

**ACTA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/XI/2018)**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Ing. Luis Miguel Mejía Quintana, en su calidad de Suplente del Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, Directora de Información y Normativa de Ciencia y Tecnología; y, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de información 1155800000918 - Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de información 1155800000918 - Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo requerido en la solicitud de información 1155800000918, en la que se solicita información acerca del proceso de evaluación y reconocimiento a las Oficinas de Transferencia de Tecnología 2017, en la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), cuyos resultados fueron publicados el 09 de agosto de 2017.

La solicitud de información fue atendida por el Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT y en respuesta solicitan la intervención del Comité de Transparencia con la finalidad de clasificar lo siguiente:

Confirmar la clasificación del o los estados en donde se localizan las Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) con puntaje igual o mayor a los 65 puntos, así como de las OTT que presentan puntaje menor o igual a 50 puntos en el marco de la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) emitida el 21 de junio de



2017, por considerarse información de carácter confidencial en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior en virtud que, de proporcionarse la información solicitada, se puede identificar de manera directa la OTT reconocida puesto que, en algunos casos, sólo hay una OTT por entidad federativa y, de acuerdo con la clasificación del solicitante, ésta podría sufrir una afectación directa a su prestigio y patrimonio al segregarla como OTT con menor puntuación o, por el contrario, atribuirle una ventaja competitiva por haber obtenido una mejor puntuación. Aunado a lo anterior, el puntaje alcanzado por las OTT's reconocidas deriva de información proporcionada por éstas, la cual fue generada durante su vida de operación por lo que no recibieron recursos públicos del presente Fondo con la finalidad de obtener el Reconocimiento. Por consiguiente, para el caso en concreto, se actualiza el secreto industrial y comercial establecido en la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Confirmar la clasificación del número de OTT y organizaciones que participaron y no obtuvieron el reconocimiento en el marco de la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) emitida el 21 de junio de 2017, así como el estado al que pertenecen, el tipo de organización (privada, centros de investigación, universidades públicas y privadas, etc.) por considerarse información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debido a que las OTT's establecidas al interior de la República Mexicana constituyen un número mínimo y algunas de ellas obtuvieron el reconocimiento, por lo que resulta aún menor el número de OTT's que no obtuvieron el reconocimiento, lo cual permitiría facilitar la identificación de la institución/persona moral de proporcionarse la información solicitada, situación que pondría en desventaja competitiva a la OTT's, además de causarle una afectación directa a su prestigio y, por consiguiente, a su patrimonio.

No obstante, lo anterior, la información solicitada concerniente a las OTT's reconocidas, se encuentra pública.

Confirmación de clasificación de información de carácter confidencial de los nombres de las instituciones y/o personas morales No Aprobadas en el marco de la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT).

Lo anterior en virtud del Criterio emitido por el Comité de Transparencia en su Vigésima Sesión 2017 celebrada el día 26 de septiembre del año en curso que a la letra señala:

“Nombre de las instituciones descartadas por los procesos de evaluación y selección de convocatorias debe considerarse información de carácter confidencial.”

Confirmación de clasificación de información de carácter confidencial del puntaje obtenido por las instituciones y/o personas morales No Aprobadas en el marco de la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT).

El puntaje alcanzado por las OTT's reconocidas deriva de información proporcionada por éstas, la cual fue generada durante su vida de operación por lo que no recibieron recursos públicos del presente Fondo con la finalidad de obtener el Reconocimiento.



b) En relación a las personas morales/instituciones Aprobadas en marco de la Convocatoria citada:

Clasificación de información de carácter confidencial del puntaje alcanzado por las instituciones y/o personas morales Aprobadas en el marco de la Convocatoria para el Reconocimiento de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El puntaje alcanzado por cada OTT aprobada deriva de información proporcionada por éstas, la cual fue generada durante su vida de operación por lo que no recibieron recursos públicos del presente Fondo con la finalidad de obtener el Reconocimiento. Además, el puntaje de cada OTT aprobada atañe exclusivamente al estado particular de operación del negocio, capacidad, experiencia en el mercado, así como las fortalezas y debilidades de cada una de éstas. Por lo que, de conocerse la información, esto representaría una ventaja o desventaja competitiva para las OTT's que obtuvieron el reconocimiento, según sea el caso, y se desencadenaría una desigualdad, por consiguiente, se afectaría uno de los objetivos del Fondo Sectorial, fortalecer y fomentar la consolidación de las OTT's.

Derivado de lo manifestado por Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para determinar la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, procede a:

Confirmar la clasificación los estados en donde se localizan las Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) con puntaje igual o mayor a los 65 puntos, y aquellas con puntaje menor o igual a 50 puntos en el marco de la Convocatoria 2017 para el Reconocimiento de OTT, por considerarse información de carácter confidencial en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Confirmar la clasificación del número de OTT y organizaciones que participaron y no obtuvieron el reconocimiento en el marco de la Convocatoria 2017 para el Reconocimiento de OTT, así como el estado al que pertenecen y el tipo de organización, por considerarse información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Confirmar la clasificación de los nombres de las instituciones y/o personas morales no Aprobadas en el marco de la Convocatoria 2017 para el Reconocimiento de OTT, por considerarse información confidencial en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Confirmar la clasificación del puntaje obtenido por las instituciones y/o personas morales aprobadas y no Aprobadas en el marco de la Convocatoria 2017 para el Reconocimiento de OTT, por considerarse información confidencial en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SEGUNDO. Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

TERCERO. Entréguesele al particular la información proporcionada por el Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT.

CUARTO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las trece horas con cuarenta minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Ing. Luis Mejía Quintana	Suplente del Coordinador de Archivos	

Esta foja número cuatro corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/XI/2018, de fecha 21 de mayo de 2018